

oficiales del conzep celebrada para esta presente
año Dijo, que en cumplimiento de lo dispuesto por la
R. carta executoria que esta villa tiene ganada
en contradictorio juicio del Mag. y señores Presi-
dente y oidores de la R. Chancilleria de la Ciudad
de Granada, y hallarse presente el Señor Fr. D. n.
Joh. de Orca, y Guzman Comendador de esta
Encom. a quien como tal perteneciere la aprova-
cion de dichas elecciones, que debiera hacer en
conformidad de esta R. carta executoria: Pero
luego sumo. en me. de su merced, mediante
noticia por la caa causal, ni otro justo motivo
para oponerse a dichas elecciones, las ha provado
y ha provado, quanto ha lugar expuso, y mandó
que a todos los años elector con la qualidad de
benemerito, siendo la superior de sus respec-
tivos empleos, procediendo las solemnidades del
juramto. necesario y lo firmó sumo. de fece-

do Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.
Juan de O. J. de O.

Juan de O. J. de O. Grande en las alcajotas de la
villa de la Laguna a ocho dias del mes de
enero de mil setecientos setenta y uno. Los señores
Don Juan de O. J. de O. y Don Juan de O. J. de O.
aprobacion y aprobacion de Juan de O. J. de O.